

1704-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con cuarenta y siete minutos del veintidos de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 1522-DRPP-2021 de las siete horas con seis minutos del nueve de junio del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Alianza Democrática Nacional que, en la estructura del cantón de Zarcero, de la provincia de Alajuela, continuaban pendientes de acreditación los cargos de Tesorero Suplente y un Delegado Territorial Propietario, según lo señalado en un primer momento en el auto n.º 0891-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y ocho minutos del cinco de mayo del año dos mil veintiuno, a saber, que no procedía el nombramiento del señor OSCAR GERARDO STELLER GUZMAN, cédula de identidad 202921407, como TESORERO SUPLENTE y DELEGADO TERRITORIAL PROPIETARIO, por encontrarse acreditado con el partido Unión Costarricense Democrática. Para subsanar las inconsistencias se debía presentar la copia de la carta de renuncia, o bien, celebrar una nueva asamblea para designar los puestos supra citados.

En atención a la prevención sobre dicha, en fecha quince de junio del año dos mil veintiuno, se recibió en la Sede Central del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de dimisión del señor Steller Guzmán, la cual fue tramitada por este órgano electoral, subsanando las inconsistencias presentadas; por lo que, este Departamento procede a acreditar los cargos de Tesorero Suplente y un Delegado Territorial Propietario, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de ZARCERO, de la provincia de ALAJUELA, por el partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ZARCERO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204700323	MAGALLY MORALES CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
107920529	RIGOBERTO PEREZ CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO

206990536	KATHERINE DE LOS ANGELES OTOYA DURAN	TESORERO PROPIETARIO
204140375	SERGIO MARTIN ALVARADO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
107010758	LIGIA MARIA MIRANDA ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
202921407	OSCAR GERARDO STELLER GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207680113	EDWIN DAVID VALLECILLO BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206990536	KATHERINE DE LOS ANGELES OTOYA DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
107010758	LIGIA MARIA MIRANDA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
202921407	OSCAR GERARDO STELLER GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
107920529	RIGOBERTO PEREZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204140375	SERGIO MARTIN ALVARADO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
 C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL
 Ref., No.: 3638-2021